# Título del video no mayor a 255 caracteres: centrado con tipo de letra *Times New Roman* de 16 puntos; negritas e interlineado sencillo, de nivel 1 y espaciado posterior de 18 puntos. No utilice sólo mayúsculas.

NombreAutor1 ApellidoPaterno ApellidoMaterno

Institución de adscripción del autor 1

Correo electrónico

NombreAutor2 ApellidoPaterno ApellidoMaterno

Institución de adscripción del autor 2

Correo electrónico

NombreAutor3 ApellidoPaterno ApellidoMaterno

Institución de adscripción del autor 3

Correo electrónico

**Área temática**: Asigne sólo una de las dieciocho áreas temáticas del congreso. (Consulte: <http://congreso.comie.org.mx/>)

**Línea temática**: Asigne sólo una de las líneas temáticas que se indican dentro del área temática seleccionada. (Consulte: <http://congreso.comie.org.mx/>)

**Nombre del proyecto de investigación o de intervención**

Resumen

Resumen, no deberá ser mayor de 300 palabras

**Palabras clave**: Incluir un máximo de cinco palabras claves separadas por comas. Se sugiere utilizar el vocabulario controlado IRESIE (Consulte: <http://132.248.9.1:8991/iresie/VocabularioControlado.pdf>).

## Presentación del material videográfico

Considere los siguientes aspectos del material videográfico:

* Duración mínima de 10 minutos y máxima de 20 minutos.
* Para su dictaminación el vídeo deberá estar disponible en YouTube, Vimeo u otra plataforma de vídeo de acceso libre.
* Las autoras y los autores deben garantizar que la liga proporcionada sea correcta y brinde acceso al material propuesto. En caso contrario la propuesta de material no será considerada para su inclusión en el proceso de dictaminación.

## Ficha videográfica

|  |  |
| --- | --- |
| Característica | Información |
| Título del video |  |
| Autor(es) |  |
| Idioma |  |
| Formato del archivo |  |
| Definición |  |
| Duración |  |
| Proporción de pantalla |  |
| Soporte físico |  |
| Liga al video | Liga en YouTube o Vimeo que pueda accederse de forma pública |

NOTA: Una vez aceptado se solicitará una carta de sesión de derechos para el COMIE.